Para despachos de oficio dos mrs

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIEN
TOS Y TREINTA Y OCHO.

don Pº diaz navarro don Fran.co galtero
mean. Con gregorio gascon saurin. don
Joan uso de mar. don Francisco Verategui
don Joan marin don Pº de castilla
don diego fustel don gines Roca moradon
Tomas galtero don antonio salad don Pº
pacheco don Fran.co almodovar don Fran.co
melgarejo don bernardino Vario nuevo
domingo chavaria don Fran.co montijo don
Joan de loyola Regidores

Leyendo Joan bonas Jurado y ansi juntos
acordaron lo siguiente

Notificose a la ciud. un auto proveido
por el S.r corregidor antes de ser de albor notario
en fiesta de este presente mes y año en que
dice que su md. nombro a Joan diego
martinez alguacil de esta ciud. para que
cobrase el d.o de cinco por ciento en lo
a Rendable perteneciente a su mag.d
por quenta y riesgo de esta ciud. y por que
los susodhos se hallan oy ocupados nom
bra en su lugar asimismo por quenta
y riesgo de esta ciud. a Toribio de Vallos
y Joan de corrilla alguaciles para la
dha cobranza y para que le conste a esta ciud.
y le pare el perjuicio que oviere lugar
mandose le haga notorio el auto en
su ayuntamiento y la ciud. a Vicendolo

No.on de auto.